

**DECLARACION RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD Y/O
EJECUCION DE OBRAS**

Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística

DATOS DE LA OBRA Y DEL INMUEBLE, FINCA O LOCAL

Emplazamiento <i>(indicar lugar de la actuación urbanística)</i>	
Descripción de la obra	
Superficie	Presupuesto
Fecha de inicio de la obra	Fecha prevista para finalización de las obras

OBSERVACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Al objeto de facilitar la **tramitación conjunta** de las actuaciones objeto de declaración responsable (actividad y obra), se recomienda la presentación de **un proyecto técnico o documentación técnica única**, según los casos, que contemple tanto la obra civil como las instalaciones de la actividad.

En las obras de edificación de nueva planta, el interesado deberá comunicar el estado de replanteo con una antelación mínima de quince días a la fecha de inicio de las obras. El acta de replanteo deberá firmarse por el técnico director de las mismas. Con posterioridad deberán comunicarse los estados de estructura a nivel de calle, terminación de la estructura y finalización de la obra.

Si no se indica fecha de implantación de la actividad o de comienzo de las obras, se entenderá que estas se inician en la fecha de presentación de la declaración siempre que se aporte la documentación exigible.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

A. DOCUMENTACION GENERAL

Documento acreditativo de la identidad del titular de la actividad y/o de las obras.

Documento que acredite, en su caso, la representación.

Escritura de constitución de la Sociedad.

Carta de pago de los tributos municipales aplicables. **(Actividad, obras e ICIO).**

Documento acreditativo de la constitución de garantía en la cuantía que determinen los Servicios Técnicos Municipales para responder de eventuales daños al dominio público y a sus instalaciones

B. IMPLANTACION DE ACTIVIDAD

Si la se trata de implantación de actividad con proyecto técnico (aquellas con superficie mas de 300m² , potencia de maquinaria $\bar{}$ a 4,5 kw en edificios de viviendas y $\bar{}$ 7,5 kw en edificios sin viviendas y actividades con aire acondicionado $\bar{}$ a 12.000 frigorías en edificios sin viviendas y $\bar{}$ de 6000 frigorías en edificios con viviendas, además, se acompañarán los siguientes documentos:

Proyecto redactado por Técnico competente (2 ejemplares), descriptivo de la actividad y justificativo de la normativa de aplicación. En los supuestos en los que el visado no sea obligatorio, se aportará

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ACTIVIDADES DE URBANISMO, cuya finalidad es la Gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas realizadas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes y podrán ser cedidos a Órganos Judiciales, otros Órganos de la Comunidad de Madrid además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701. San Sebastián de los Reyes. Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DECLARACION RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD Y/O EJECUCION DE OBRAS

Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística

Certificación del Colegio Oficial correspondiente, acreditativa de la identidad y habilitación profesional del Técnico autor del proyecto.

Si se trata de implantación de actividad no contemplada en los casos anteriores, además, se acompañarán los siguientes documentos:

Plano o croquis señalando la situación del edificio o parcela.

Memoria descriptiva de la actuación que se pretende, incluyendo descripción de la actividad, posición del local dentro del edificio, accesos y comunicaciones con el mismo, maquinaria e instalaciones del local, características técnicas, servicios higiénicos y medidas de prevención de incendios.

Planos o croquis acotados de planta y sección del local, detallando elementos de la actividad, sus instalaciones y distribución de superficies.

Si se prevé instalación aire acondicionado, deberá presentar plano de la fachada del edificio, con indicación de las rejillas de evacuación de aire y la distancia a huecos de ventana más próximos.

C. EJECUCIÓN DE OBRAS.

C.1 Obras que no requieren proyecto de edificación

Memoria descriptiva y justificativa de la actuación que se pretende realizar, con expresión de la duración de las mismas, el uso o usos a establecer y cuadro de superficies.

Plano de situación y emplazamiento de la finca objeto de la solicitud en relación con el edificio.

Plano o croquis que resuman la adecuada comprensión de la obra, acotados de plantas y/o alzados y/o secciones a escala 1/100.

Presupuesto detallado de las actuaciones a precios actuales de mercado.

Descripción fotográfica en color del edificio en su conjunto y sus elementos más característicos

Proyecto o en su caso documento Técnico y Dirección facultativa que defina el plan de montaje, uso, desmontaje para la instalación de andamios, plataformas elevadoras o sistemas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas.

Estudio simplificado o Plan de residuos de construcción y demolición que se prevea generar.

C.2 Obras que requieren proyecto de edificación

Hoja de características técnicas del solar y del proyecto debidamente cumplimentado.

Declaración responsable del técnico autor del proyecto de la conformidad de lo proyectado a la ordenación urbanística aplicable, que incluya, en su caso, certificado de viabilidad geométrica.

Certificado del técnico autor del proyecto acreditativo del cumplimiento del Código técnico de la Edificación.

Documento de alineación oficial, en su caso.

Proyecto Técnico de ejecución (3 ejemplares) redactado por técnico competente y visado por el

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ACTIVIDADES DE URBANISMO, cuya finalidad es la Gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas realizadas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes y podrán ser cedidos a Órganos Judiciales, otros Órganos de la Comunidad de Madrid además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701. San Sebastián de los Reyes. Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DECLARACION RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD Y/O EJECUCION DE OBRAS

Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística

Colegio Oficial correspondiente, acompañado de las hojas de dirección facultativa de las obras.

Plano topográfico de la parcela y del emplazamiento del edificio en la parcela, acotando los linderos de la misma y los retranqueos a dichos linderos de la edificación, las distancias a los edificios y/o puntos de referencia próximos y las cotas de nivel de la planta baja, con relación a espacios libres exteriores, calle y fincas colindantes, en su caso. También deberá incluir la vegetación existente, y fundamentalmente el número y tipo de árboles.

Plano a escala adecuada de alzados y secciones acotando la altura de la edificación en metros.

Plano con secciones generales de la parcela, rotulando las cotas de nivel de éstas, de las fincas colindantes y vías públicas, antes y después de ejecutar las obras proyectadas, acotando la distancia de la planta baja a la rasante.

Justificar gráfica y numéricamente el cómputo de edificabilidad y el perímetro de la máxima ocupación, mediante plano a escala adecuada y cuadro de edificabilidad y ocupación.

Plan de Gestión de Residuos, de acuerdo con el R.D. 105/2008, de 1 de febrero.

Estudio de Seguridad y Salud.

Proyecto Técnico de Infraestructura Común para el Servicio de Telecomunicaciones de acuerdo al Decreto-Ley 1/1998, de 28 de febrero.

Estudio Geotécnico.

Certificado de Eficiencia Energética.

Licencia de Parcelación.

Licencia para la instalación de grúas-torres.

En el supuesto de afectación del proyecto al entorno, Estudio de Integración de la actividad atendiendo en especial al desenvolvimiento del tráfico rodado y el tránsito peatonal.

Estadística de Edificación, según impreso normalizado.

Otros documentos adicionales que se aportan (indíquese los documentos que se acompañan):

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** y a los efectos previstos en las arts. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 91 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Control de las Actuaciones Urbanísticas y de la Implantación y ejercicio de Actividades de 19 de septiembre de 2013 (BOCM n1 272 de 15 de noviembre de 2013) que:

1.- Ejecutará las obras de esta declaración responsable, reuniendo las condiciones establecidas en las normativas de aplicación y en particular:

Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y Ley 1/2020, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, para el impulso y reactivación de la actividad urbanística

Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes y demás instrumentos de planeamiento aplicables.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero ACTIVIDADES DE URBANISMO, cuya finalidad es la Gestión y tramitación de autorizaciones e inspecciones urbanísticas realizadas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes y podrán ser cedidos a Órganos Judiciales, otros Órganos de la Comunidad de Madrid además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701. San Sebastián de los Reyes. Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

